

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 18 de Marzo de 1959

Núm. 64

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial anuncia concurso para la adjudicación, en régimen de Parada protegida, de un lote de sementales ovinos de raza «churra», destinados a mejorar del ganado lanar de la provincia.

Las peticiones podrán formularse por los ganaderos y Entidades ganaderas (Hermandades de Labradores y Ganaderos, Juntas Locales de Fomento Pecuario, Juntas Locales Ganaderas, etc.), mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente, informada por el Veterinario titular del Municipio respectivo, en cuyo informe se hará constar el censo de hembras y cuantos datos se estimen de interés.

El plazo de presentación de las referidas instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las condiciones de concesión pueden examinarse en los Servicios Técnicos de Ganadería de la Corporación.

León, 12 de Marzo de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1116

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un

plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Cabañas Raras, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del pueblo de Cortiguera, anejo del citado Ayuntamiento de Cabañas Raras, polígonos, 32 a 41.

Podrá ejercerse el derecho a reclamación sobre todos los extremos que figuran en dichas relaciones.

León, a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urriés y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1118

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Anastasio Navarro, productor y distribuidor de energía eléctrica en esta provincia, en solicitud de autorización para ampliar su sistema de transporte y distribución de fluido eléctrico en esta provincia y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Anastasio Navarro para instalar una subestación elevadora con transformador de 150 KVA., 3.000/13.200 V., en Villaquejada, elevar la tensión de servicio de 3.000 a 13.200 V. y reformar y ampliar los centros de transformación de Villaquejada, Villafer, Cimanes de la Vega, Bariones y Lordemanos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha

será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación elevadora, líneas de alta tensión y centros de transformación se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que

deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, a 24 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
881 Núm. 320.—241,50 ptas.

° ° °  
Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Biain Blanco, en solicitud de autorización para instalar un taller de reparación de automóviles en Vega de Espinareda.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a D. José Biain Blanco para establecer el taller solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>,

ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 22 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
531 Núm. 310.—173,25 ptas.

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

#### ANUNCIOS

En virtud de cuanto establece el Art. 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Manuel Viloria Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva, en el paraje denominado «La Poza», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Oviedo, 3 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.  
918 Núm. 330.—52,50 ptas.

° ° °  
En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Manuel Viloria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva, en el paraje denominado «Rampa de Santa Cruz» o «Trancalón», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Oviedo, 26 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.  
830 Núm. 327.—57,75 ptas.

° ° °  
En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Manuel Fernández Pérez la concesión que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Sil, a su paso por el paraje denominado «Luengros», en términos de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil (León).

Oviedo, 14 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.  
669 Núm. 331.—52,50 ptas.

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Manuel Viloria Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva, en el paraje denominado «Presa de la Villa», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Oviedo, 24 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.  
793 Núm. 326.—55,15 ptas.

° ° °  
Aguas terrestres. — Concesiones

#### Anuncio y nota-extracto

MALABA, S. A., domiciliada en Torre del Bierzo, solicita aprovechar 150 litros de agua por minuto, derivados del arroyo Mostruelo, en términos de La Silva, Ayuntamiento de Villagatón, provincia de León, con destino al lavado de carbones.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda mediante un azud de mampostería de 0,80 metros de altura a un canal de 1,437 que gana altura, faldeando la ladera, para salvar al final el río La Silva mediante un sifón que conduce las aguas al lavadero.

Las aguas, una vez utilizadas, se devuelven al río de La Silva, en las inmediaciones del lavadero.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público afectados por las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del **BOLLETIN OFICIAL** de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Villagatón, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2. 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 11 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.  
1070 Núm. 333.—123,40 ptas.

Anexo de las operaciones parciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DIAS	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
6-13 Abril 1959	Santolaja.....	Carbón.....	12.762	La Ercina y Vegaquemada.....	La Ercina y Vegaquemada.....	Ramiro Villa Delgado.....	Reláizar (Córdoba).....	Santiago Soto Lorenzana	Ninguna.
7-14 id.	La Churi.....	Idem.....	12.858	Valdecastillo.....	Bonar.....	Alberto Rascón Alonso.....	Boñar.....	José Revillo Fuertes.....	Se ignoran.
8-15 id.	Micaela.....	Idem.....	12.796	Santa M. <sup>a</sup> de Mental.....	Renedo de Valde- tuéjar y Prioro.....	Prudencio Sánchez Fdez.....	Madrid.....	Idem.....	Id.
9-16 id.	Julita.....	Idem.....	12.839	Tejerina y Santa M. <sup>a</sup> de Mental.....	Id. id.....	Ramón Cerdeira Teijeiro.....	Idem.....	Gestoría Cantalapiedra.....	Id.
10-17 id.	Andrea.....	Idem.....	12.795	Prioro.....	Prioro.....	Prudencio Sánchez Fdez.....	Idem.....	José Revillo.....	Id.
11-18 id.	Marte.....	Idem.....	12.775	Renedo-Villalmon- te-Taranilla y El Otero.....	Renedo de Valde- tuéjar.....	Antonio Aller Sánchez-To- más González del Valle e Isatas Alvarez Reyero.....	Cistiernas-León y León..	Tomás González del Valle.....	La Leonesa número 12.053 y Las Isidras núm. 12.099 Se ignora.
13-20 id.	Ernestina.....	Idem.....	12.807	La Mata de Mon- teagudo.....	Idem.....	Eusebio González Gago.....	Puente Almonay.....	Gestoría Rojas.....	
14-21 id.	Marivi.....	Idem.....	12.834	Santa Oleja de la Varga y Fuen- tes de Peñacor- da.....					
15-22 id.	La Ilusión.....	Idem.....	12.841	Cistierna.....	Cistierna.....	Sergio Celemin Rodríguez. Micael Fernández Sánchez y Andrés Díez Mediavilla	León.....	El mismo.....	Id.
16-23 id.	Pontón-Segundo.....	Idem.....	12.810	Retuerto.....	Burón.....	Anselmo Antonio Manuel Rodríguez Fernández.....	Aleje y Sabero	José Suárez Alonso.....	Id.
17-24 id.	Esperanza.....	Quarzo-Siliceo.....	12.860	Tolibia de Abajo..	Valdelugueros.....	Leonardo Morán Castañón y Carlos Sierra Robles..	Cistierna.....	Consultorio Jurídico Legio.....	Pontón n.º 12.365
18-25 id.	San Agustín.....	Carbón.....	12.879	Siero de la Reina, Pedrosa del Rey y Prioro.....	Boca de Huér- ga- no - Pedrosa del Rey y Prioro.....	José Luis Castañón de Celis y José Antonio Revuelta de Celis.....	La Vecilla.....	José Revillo.....	Se ignora.
20-27 id.	Camino.....	Cobre.....	12.801	Ciguera.....	Salamón.....	Gregorio Mateos Gutiérrez y Benito Ordás Díez.....	León.....	Los mismos.....	Id.
21-28 id.	Pedro Antonio.	Carbón.....	12.907	Horcadas y Huelde	Salamón.....	Pedro Callejo García.....	León.....	Gregorio Mateos Gutiérrez.....	Id.
22-29 id.	María Cristina.	Idem.....	12.782	Solle y San Cibrán	Salamón y Riaño. Puebla de Lillo..	José García Fierros.....	Idem.....	El mismo.....	Id.
23-30 id.	La Perica.....	Quarzo-Siliceo.....	12.789	Oville.....	Boñar.....	Manuel Alonso Hoyos y Francisco Garay de Caso.	Idem.....	Idem.....	Id.
							León y Boñar.	Manuel Alonso Hoyos..	

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cual-  
quiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.  
León, 13 de Marzo de 1959. —El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Bembibre

El Pleno de esta Corporación Municipal, habiendo cumplido el trámite que previenen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, abre Concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de calles y recogida de basuras de los domicilios particulares de esta villa, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—El objeto del contrato es el servicio de limpieza de las vías públicas de esta villa y recogida de basuras de los domicilios particulares, que constan especificados en el Pliego de Condiciones económico-administrativas.

2.ª—El servicio de limpieza y recogida de basuras dará comienzo a los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva del Concurso, y la duración del contrato será la de cinco años.

3.ª—El tipo de licitación o remuneración del servicio es la cantidad anual de 28.000 pesetas.

4.ª La garantía provisional para licitar es la cantidad de 1.400 pesetas.

5.ª—La garantía definitiva a constituir como cumplimiento del contrato será la cantidad del 10 por 100 en la que se adjudique el Concurso.

6.ª—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el expediente y los anuncios oficiales.

7.ª—El Concurso tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a las doce horas del domingo siguiente al en que se cumplan los veinte días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y será presidido por el Sr. Alcalde con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, adjudicándose el remate al que ofrezca mejores y mayores medios de limpieza y recogida de basuras, y, en igualdad de condiciones, al que ofertare realizarlo en menor cantidad.

8.ª—Las proposiciones, arregladas al modelo que se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, acompañando el Carnet Nacional de Identidad del concursante y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la fianza provisional para licitar, en la Secretaría municipal y horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo queda de manifiesto en la Secretaría

el Pliego de Condiciones económico-administrativas del Concurso.

Bembibre, a 10 de Marzo de 1959.—  
El Alcalde, Eloy Reigada.

### Modelo de proposición

Don . . . . ., mayor de edad y vecino de . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia correspondiente al día . . . . . y del Pliego de Condiciones que se exigen para la prestación de los servicios de limpieza de calles y recogida de basuras de los domicilios particulares de la villa de Bembibre, se compromete y obliga a verificar dichos servicios con sujeción a las condiciones estipuladas, por la cantidad anual de . . . . . pesetas (en letra).

Ofrece realizar los expresados servicios con el personal y material de limpieza siguientes . . . . . (relacionarlos).

(Fecha y firma del proponente).  
1094 Núm. 334.—246,75 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de San Román de Bembibre

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario formado para el año actual de 1959, con el fin de subvencionar la aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas de Bembibre y San Román, que ha de verificar la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, queda expuesto al público en la casa del Presidente que suscribe, por término de quince días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que autoriza el artículo 669 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

San Román, 4 de Marzo de 1959.—  
El Presidente, Rogelio López. 1002

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Relación de los aspirantes al cargo de Juez de Paz, vacante en el término municipal de Vegas del Condado:

1. D. Isaac Martínez Mancebo, de 53 años, casado, natural y vecino de Vegas del Condado.

Lo que se hace público por la presente, a efectos de lo prevenido en el artículo 68 del Decreto de 24 de Febrero de 1956, a fin de que puedan presentarse ante este Juzgado, en término de diez días, observaciones o reclamaciones contra dicho solicitante.

León, 4 de Marzo de 1959.—El Magistrado Juez núm. 1, Luis González Quevedo. 1088

## Anuncios particulares

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaturiel

Por medio de la presente, se convoca Asamblea Plenaria Ordinaria de todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día treinta de los corrientes, a las dos y media de la tarde en primera convocatoria, y, de no reunirse número suficiente, a las tres y media en segunda, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Aprobación del acta de la reunión anterior.—Presupuesto anual ordinario y de pastos, hierbas y rastros.—Liquidación del presupuesto de 1958, y Memoria de actividades.—Constitución de la Sección de Crédito Agrícola.—Ruegos y preguntas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Villaturiel, 12 de Marzo de 1959.—  
El Presidente de la Hermandad, Miguel Treceño.

1114 Núm. 322—63,00 ptas.

### Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

#### Convocatoria a Junta General ordinaria

Por medio del presente edicto, se convoca a Junta General Ordinaria a los usuarios de esta Comunidad para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día 29 del presente mes y a las once de la mañana, en el domicilio social de la Comunidad, situado en la Plaza de Obispo Alcolea, número 4, de esta ciudad; si no concurriese mayoría de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de Abril próximo, en el mismo sitio y a la misma hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de usuarios que concurren.

Los asuntos a discutir en el orden del día de esta Junta General son los siguientes:

1.º El examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año siguiente.

3.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los interesados.

Astorga, 8 de Marzo de 1959.—El Presidente, Miguel Silva.

1078 Núm. 332.—107,65 ptas.